

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 11001 40 03 035 2018 01186 00

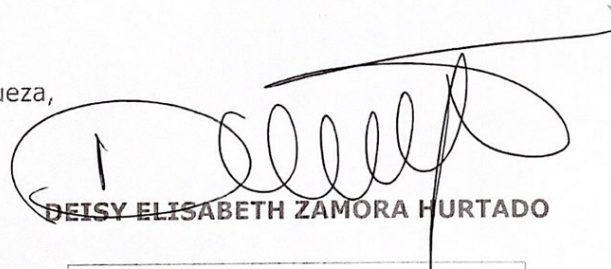
Previo a resolver lo que en derecho corresponda por secretaría procédase a liquidar las costas de primera instancia, de acuerdo con lo ordenado en el numeral 5° de la sentencia de enero veintiuno (21) de 2022, proferida en segunda instancia por el Juzgado veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá D.C.

[...] "QUINTO: Condenar en costas al pago de costas a los demandados, en ambas instancias. En esta instancia se fijan como agencias en derecho 4 S.M.M.L.V." [...]

Seguido, apórtese al Juzgado la autorización expresa de los señores Jorge Enrique Escamilla Suarez, Edwin Iván Escamilla García, David Alexander Escamilla García, Cristian Alfredo Escamilla García, Jorge Enrique Escamilla García, donde faculden únicamente a la señora Fidelfina García González, para que le sean entregados los dineros correspondientes a los depósitos judiciales que les correspondan dentro del proceso de la referencia, obsérvese, que a folio (358), se solicita la distribución en un porcentaje a la señora Fidelfina García González y otro a SOLUCIONES JURÍDICAS Y CIA S.A.S, la cual difiere de la última petición presentada por los demandantes el 10 de octubre de 2023.

Notifíquese,

La Jueza,



DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 173 de fecha 27 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT